EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO

De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal, adoptado mediante Decreto No. 1000- 0425 del 21 de agosto del 2020, por medio del cual se establece que está en cabeza de los funcionarios de la administración municipal dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la dependencia a su cargo y conforme a las necesidades que he observado al interior de la Secretaría de Gobierno Municipal; y con el objetivo de cumplir con los fines y principios que rigen la actuación de la administración municipal y la función pública.

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, el señor **ERNESTO ORTIZ AGUILAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.238.882 de Ibagué, cuenta con la idoneidad exigida por la Administración por tener el título de Abogado, Profesional Especializado 1 y acreditar 4 (4) años de experiencia profesional requerida segun el Decreto No.1000-0002 del 03 de Enero de 2022, conforme a los documentos que reposan en la carpeta y que hacen parte integral del presente proceso.

Siendo idóneo para ejecutar el siguiente objeto: "**GOB 174- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**"

OSCAR ALEXANDER BERBEO SUAREZ
Secretario de Gobierno
Ordenador del Gasto-Ejecutor
Decreto 1000-0001 de 03 de enero de 2022

Proyectó: Ricardo Giovvanny Rondon Meneses/ Asesor Despacho / Secretaria de Gobierno

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué